



JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se adoptó el siguiente acuerdo:

3.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

e) Modificación de Créditos nº 13/2016.-

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2016, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y a los Concejales no adscritos*).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo nº 867/2016 formulado por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2016 con arreglo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
23101-62300	INAFOS, Maquinaria, instalaciones y utillaje (Tienda medicalizada)	4.222'90 €

FINANCIACION: BAJA DE CREDITOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.01 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.222'90 €

TERCERO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en Zamora a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE

